MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



Resolución Administrativa

Chorrillos, 26 de Abril del 2021

Visto, el Informe N° 043-2021-EByP-OP-INR, de fecha 26 de Abril del 2021, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 015-2021-OP-INR, de fecha 15 de Abril del 2021, se le informa al servidor Fernando Alejandro URCIA FERNANDEZ, que el día 20 de Mayo de 2021 cumplirá 70 años de edad, por lo cual se le agradece por los servicios prestados al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, según el Informe Escalafonario N° 059-2021-ESLC-OP-INR, de fecha 19 de Abril del 2021, emitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, informa entre otros datos que el servidor Fernando Alejandro URCIA FERNANDEZ, con el cargo Medico Especialista, Nivel 5°, identificad con DNI N° 07952998, con código de AIRHSP N° 000235 y Plaza N° 021084;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35º literal a) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 186º literal a) de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 67º literal a) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, una de las causales para el término de la carrera administrativa es el cese por Limite de setenta años de edad:

Que, de conformidad con lo previsto en los alcances del literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el informe escalafonario emitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, se observa que el servidor Fernando Alejandro URCIA FERNANDEZ tiene como fecha de nacimiento el 20 de Mayo de 1951, en consecuencia cumplirá 70 años de edad en el año 2021, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad, con el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA que delega durante el año fiscal 2021 entre otros, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los Institutos, la facultad y atribución para expedir Resoluciones Administrativas, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Cesar por límite de edad**, a partir del 20 de Mayo de 2021 al servidor Fernando Alejandro URCIA FERNANDEZ, Medico Especialista, Nivel 5°, identificado con DNI N° 07952998 con código de AIRHSP N° 000235 y Plaza N° 021084, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- Declarar Vacante la plaza de Medico Especialista, Nivel 5º, con código de AIRHSP Nº 000235 y Plaza Nº 021084, a partir del 20 de Mayo de 2021.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Registrese y comuniquese,

Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeon Cruz

Je. Admn. Guitermo Benito Baldeon Cr. OLAD N° 15447 Jefe do la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rehaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

## GBBC/ewgp

c.c.

( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Departamento de Lesiones Centrales
( ) Equipo de Control de Asistencia
( ) Equipo de Remuneraciones
( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
( ) Equipo de Beneficios y Pensiones
( ) Responsable de la Pág. Web del INR
( ) Interesado (a)

MINISTERIO DE SALUD

Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 26 ABR. 2021